



CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CEFYL 2023

En función de lo que se establece en los artículos 19, 20, 21 y 22 de los vigentes Estatutos del CEFyL, se convoca con vigencia de fecha de hoy la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el viernes 28 Abril 2023, a las 14:00 h en primera convocatoria, y 14:10 horas en segunda.

La reunión se celebrará en la SEDE AFUNDACIÓN VIGO, Rúa Policarpo Sanz, 26 - 36202 Vigo, dentro del 30 Congreso Nacional del CEFyL.

Orden del día.

1.- Punto único. Modificación de los Estatutos para reinstaurar la figura de Tesorería como órgano unipersonal

El fin de esta Asamblea Extraordinaria es actualizar los estatutos con el objetivo de restaurar la figura de la Tesorería como órgano unipersonal (actualmente aparece integrada en la figura de uno de los vicepresidentes), y de esta manera darle una única función. Las regulaciones de las normativas de las Asociaciones científicas recomiendan que la Tesorería debe recaer en una única persona con esa exclusiva responsabilidad. Así está en todas las sociedades científicas españolas y extranjeras consultadas, incluida nuestra sociedad matriz, la SEACV.

Para ello se han modificado los siguientes artículos de los Estatutos del CEFyL.

Art. 16º (se ha eliminado la frase “Las funciones de Tesorería serán asumidas por uno de los vicepresidentes”)

El órgano de nivel superior del CEFyL de la SEACV son sus socios reunidos en Asamblea General.

La Junta Directiva es el órgano colegiado de dirección, gestión y representación permanente.

Ex-presidentes:

E. Samaniego Arrillaga
A. M. Mateo Gutiérrez
J. Marinello Roura
A. Masegosa Medina
J. R. Escudero Rodríguez
V. Ibáñez Esquembre
F. Fernández Quesada

Junta Directiva:

Presidente:
R. Rial Horcajo

Vicepresidenta 1ª y Tesorera:

Mª V. Arcediano Sánchez

Vicepresidente 2º:

A. Arroyo Bielsa

Secretaría:

E. Blanco Cañibano

Vicesecretaría:

C. Feijoo Cano

Vocales:

J. de Haro Miralles

Vocalía de Investigación

A. García León

Vocalía de Coordinación con la SEACV

C. López Espada

Vocalía de Calidad y Registro

M. López San Martín

Vocalía de EVC

G. Moñux Ducajú

Vocalía de Asuntos Profesionales y Relaciones Institucionales

M.L. Robles Martín

Vocalía de Página Web, Comunicación y RRSS

A. Romera Villegas

Vocalía de ETEV

A. Romera Villegas

A. Romera Villegas

A. Romera Villegas

Comité Científico:

F. Álvarez Marcos
A. Martín Conejero
L. Rodríguez Lorenzo
E. San Norberto García

Secretaría:

E. Blanco Cañibano



Ex-presidentes:

E. Samaniego Arrillaga
A. M. Mateo Gutiérrez
J. Marinello Roura
A. Masegosa Medina
J. R. Escudero Rodríguez
V. Ibáñez Esquembre
F. Fernández Quesada

Junta Directiva:

Presidente:
R. Rial Horcajo

Vicepresidenta 1ª y Tesorera:
Mª V. Arcediano Sánchez

Vicepresidente 2º:
A. Arroyo Bielsa

Secretaría:
E. Blanco Cañibano

Vicesecretaría:
C. Feijoo Cano

Vocales:
J. de Haro Miralles
Vocalía de Investigación
A. García León
Vocalía de Coordinación con la SEACV
C. López Espada
Vocalía de Calidad y Registro
M. López San Martín
Vocalía de EVC
G. Moñux Ducajú
Vocalía de Asuntos Profesionales y Relaciones Institucionales
M.L. Robles Martín
Vocalía de Página Web, Comunicación y RRSS
A. Romera Villegas
Vocalía de ETEV

Comité Científico:

F. Álvarez Marcos
A. Martín Conejero
L. Rodríguez Lorenzo
E. San Norberto García

Secretaría:
E. Blanco Cañibano

El Comité Científico es el órgano colegiado de asesoramiento en temas y planificaciones científicas.

La Secretaría Técnica será una entidad privada con capacidad reconocida para la administración, gestión y organización de reuniones científicas, congresos y gestión administrativa de asociaciones científicas, como es el caso del CEFyL. La elección de dicha Secretaría Técnica será función de la JD del CEFyL, que valorará las diferentes candidaturas presentadas.

Dicha Secretaria dará apoyo logístico y administrativo a la Tesorería, y también se encargará de la organización logística de las reuniones de la Junta Directiva y del Comité Científico, así como de los Congresos Científicos del CEFyL.

Su designación será temporal, durante 2 años, renovables por iguales períodos de tiempo a criterio de la JD, conforme a la eficiencia del trabajo realizado por la misma.

Art 27º (se ha añadido Tesorería)

La Junta Directiva del CEFyL estará integrada, con derecho a voz y voto, por:

- Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Tesorería
- Secretaría.
- Vicesecretaría
- Siete vocalías

Art. 52º (Se ha eliminado la frase “Las funciones de tesorería serán asumidas por uno de los vicepresidentes, designados por el Presidente y/o la Junta Directiva del CEFyL, apoyado logísticamente por la Secretaría Técnica.”)

Las funciones de la Tesorería son:

- a).- Llevar la contabilidad de la Asociación.
- b).- Efectuar los pagos acordados por la Junta Directiva y la Asamblea General.



Ex-presidentes:

E. Samaniego Arrillaga
A. M. Mateo Gutiérrez
J. Marinello Roura
A. Masegosa Medina
J. R. Escudero Rodríguez
V. Ibáñez Esquembre
F. Fernández Quesada

Junta Directiva:

Presidente:

R. Rial Horcajo

Vicepresidenta 1ª y Tesorera:

Mª V. Arcediano Sánchez

Vicepresidente 2º:

A. Arroyo Bielsa

Secretaría:

E. Blanco Cañibano

Vicesecretaría:

C. Feijoo Cano

Vocales:

J. de Haro Miralles

Vocalía de Investigación

A. García León

*Vocalía de Coordinación
con la SEACV*

C. López Espada

Vocalía de Calidad y Registro

M. López San Martín

Vocalía de EVC

G. Moñux Ducajú

*Vocalía de Asuntos Profesionales
y Relaciones Institucionales*

M.L. Robles Martín

*Vocalía de Página Web,
Comunicación y RRSS*

A. Romera Villegas

Vocalía de ETEV

Comité Científico:

F. Álvarez Marcos
A. Martín Conejero
L. Rodríguez Lorenzo
E. San Norberto García

Secretaría:

E. Blanco Cañibano

- c).- Tramitar los recibos de los asociados.
d).- Formalizar el presupuesto anual de ingresos y gastos.
e).- Presentar con carácter semestral, el estado de las cuentas a la Junta Directiva.
f).- Presentar con carácter anual a la Asamblea General Ordinaria el balance de la asociación para su aprobación, cerrado con un máximo de treinta días naturales a la celebración de la Asamblea General.
g).- Poner a disponibilidad de los asociados este balance, que será incluido en la documentación de la Asamblea, con una antelación mínima de dos días antes de la celebración de la Asamblea General.
h).- Informar a la JD de los impagos de las cuotas de socios, siendo la JD la que decida incoar el correspondiente expediente sancionador, conforme a los artículos 67º y 68º de los presentes Estatutos.

Estrella Blanco Cañibano
Secretaria del CEFyL